

Expediente: **4953/22**
Carátula: **FIGUEROA SUAREZ ADRIANA NELIDA C/ FIGUEROA SUAREZ FATIMA MARIA MARTINA Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **26/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20228779696 - FIGUEROA SUAREZ, ADRIANA NELIDA-ACTOR
90000000000 - OCUPANTE DESCONOCIDA, -CO DEMANDADO
27251409418 - FIGUEROA SUAREZ, FATIMA MARIA MARTINA-DEMANDADO
27251409418 - BURGOS, ADRIANA ALEJANDRA-CO DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 4953/22



H104047798231

JUICIO: FIGUEROA SUAREZ ADRIANA NELIDA c/ FIGUEROA SUAREZ FATIMA MARIA MARTINA Y OTROS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA (Expte 4953/22).

San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2024, siendo el día y la hora fijados para que tenga lugar la **Segunda Audiencia** ordenada en la presente causa "**FIGUEROA SUAREZ ADRIANA NELIDA c/ FIGUEROA SUAREZ FATIMA MARIA MARTINA Y OTROS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA (Expte 4953/22)**", por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IV° Nominación a cargo del Sr. Juez Dr. Ariel Fabián Antonio, Secretaría de la Procuradora María Virginia Pereira Lizondo y del Dr. Héctor Hugo Bazán Pérez, abierto el acto comparecen las siguientes personas: por la parte actora la Sra. Adriana Nélide Figueroa Suárez DNI 18.476.102 con su letrado apoderado Dr. Pedro Sebastián Pujol MP 3966; por la parte demandada la Sra. Fátima María Martina Figueroa Suárez DNI 21.745.814 y la Sra. Adriana Burgos DNI 20.539.215 ambas con su letrada patrocinante Dra. Silvia Beatriz Chaile MP 10657.

En primer término, el Proveyente invita a las partes a conciliar total o parcialmente de modo de encontrar una forma de solución al conflicto.

Luego de deliberar, y no habiéndose logrado conciliación, se abrió el acto y se produjeron las pruebas oportunamente ofrecidas.

Durante la prueba testimonial, la parte actora solicita se realice un careo entre los testigos Lobo Carlos Horacio, Frías Julio Ruben y Cáceres Néstor Raúl en virtud de existir discordancia entre sus dichos. **A lo que el juzgado dispuso:** Atento a lo peticionado, **fíjese la fecha 17/05/24 a horas 11.00** para tenga lugar el careo solicitado por la parte actora. El mismo se llevará a cabo en la Sala de Audiencias Multifuero, ubicado en calle 9 de Julio n°451/455, primer piso, San Miguel de Tucumán, quedando los testigos y las partes notificadas en este acto.

Posterior a ello, el letrado de la parte actora solicita la tachada de la testigo Aracena Cintia Verónica, por los motivos expuestos en la audiencia. Contestado el traslado de la tachada, **el juzgado dispuso:** Téngase presente. Resérvese para definitiva.

Habiéndose llevado a cabo la audiencia y con las pruebas producidas, se dispuso cerrar el término probatorio, con la excepción del careo solicitado. Cumplido, practíquese planilla fiscal por Secretaría y pasen los autos a despacho para resolver. Con lo que se dio por finalizado el acto.

Se hace saber que en caso de discordancia entre la videograbación y la presente acta, se deberá estar a la videograbación.

Actuación firmada en fecha 25/04/2024

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.